



Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad.

Este programa es para estudiantes que cuenten con discapacidad que estén cursando estudios de bachillerato, licenciatura o Técnico Superior Universitario y posgrado con la finalidad de apoyar e incentivar a los estudiantes para mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando y promover su inclusión en actividades extracurriculares en programas universitarios, mediante el otorgamiento de un estímulo económico.

El apoyo es de \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, el cual será depositado a través de una tarjeta bancaria (el monto puede cambiar).

Requisitos:

1. Ser alumno regular de bachillerato, carrera técnica, técnica superior universitaria, licenciatura o posgrado;
2. Haber mantenido la calidad de alumno regular en el ciclo escolar inmediato anterior;
3. Contar con documento expedido por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (CREDENCIAL DIF) que certifique el tipo y el nivel de la discapacidad y/o Centro de Rehabilitación Integral (CRI Jalisco), y
4. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por parte de la misma Institución (Becas del Proyecto Óscar) al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios del apoyo.

Documentación:

A) Para nuevos participantes:

1. Acta de nacimiento;
2. Copia de identificación (INE, IFE, credencial de estudiante);
3. Comprobante de domicilio (Copia de contrato de arrendamiento de la casa habitación en que vive el solicitante; o recibo de pago de luz, teléfono o agua, de la misma residencia);
4. Constancia de estudios (Kardex), que acredite que ha sido alumno regular;

5. [Carta compromiso](#), en el formato establecido en el sitio web: www.universidadincluyente.udg.mx ; y
6. Documento oficial de discapacidad (punto 3 de los requisitos).

B) Para participantes que ya cuentan con el beneficio:

1. Los estudiantes que continúen con estímulo económico presentarán constancia de estudios vigente (Kardex).

Procedimiento:

1. Registrar su solicitud en el sitio web.
2. Al finalizar el registro, se deberá descargar la [carta compromiso](#), firmarse y entregarse con el resto de la documentación señalada en el punto V de la presente, según corresponda;
3. Presentar la solicitud y la [carta compromiso](#) y el resto de la documentación (requisitos), en las Unidades de Becas de los Centros Universitarios, o en la Secretaría Académica del SUV o con los Secretarios de las Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior, a más tardar el viernes 18 de noviembre de 2016;
4. Las Unidades de Becas de los Centros Universitarios, por conducto del Secretario Académico; la Secretaria Académica del SUV y los Secretarios de Escuelas Preparatorias, por conducto del Secretario Académico del Sistema de Educación Media Superior, deberán enviar la documentación a la Comisión de Condonaciones y Becas de los Centros Universitarios, SUV y SEMS , quien hará la dictaminación correspondiente a más tardar el día lunes 28 de noviembre de 2016; y remitirá las propuestas de beneficiados a la oficina del Programa Universidad Incluyente a más tardar el día jueves 01 de diciembre del 2016, y
5. El lunes 05 de diciembre de 2016 se publicarán en la Gaceta Universitaria la lista de los beneficiarios por las comisiones de Condonaciones y Becas de los Consejos respectivos.

Resultados Definitivos

Los alumnos que resulten dictaminados como beneficiarios del programa deberán consultar los resultados en la página web de la unidad de becas e intercambio.

Si tú duda es, ¿Cuál es la vigencia del estímulo?

El estímulo económico tendrá una duración de 5 meses, iniciando el mes de agosto del año en curso y concluyendo en diciembre del mismo año, siempre que éste no sea cancelado o el alumno modifique su estatus de estudiante regular.

El pago del estímulo se hará de manera retroactiva, depositándose en una sola exhibición el total del apoyo (\$6,000.00, seis mil pesos 00/100 M.N.). La forma de pago para los beneficiados será únicamente mediante tarjeta bancaria.

¡Información importante!

Disposiciones complementarias:

Los aspirantes solo podrán concursar semestralmente, a menos de que el estudiante incurra en algún tipo de sanción que establezca la normatividad universitaria.

La dependencia encargada de la implementación y seguimiento será la Secretaría Técnica de la Rectoría General.

Todo lo no previsto será resuelto por la Secretaría Técnica de la Rectoría General.

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos.

Todos los participantes en la presente convocatoria, tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en este programa.

Así de fácil puedes tramitar tu beca **¡no te quedes fuera!**

ESTA INFORMACION ES MERAMENTE INFORMATIVA, SOLAMENTE PODRAS REALIZAR LA SOLICITUD CUANDO LA CONVOCATORIA ESTE ABIERTA Y PUBLICADA EN MEDIOS INSTITUCIONALES.

TE INVITAMOS A ESTAR ATENTA A LAS SESIONES INFORMATIVAS.

¿Alguna duda? Encuentranos en Facebook como Becas e Intercambio CUValles



Dale like



**Becas e Intercambio
CUValles**
Escuela



Enviar mensaje



<http://www.web.valles.udg.mx/becas/inicio>